

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053 20220035300

Acreditado el embargo sobre el vehículo de PLACA BTE 742, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, el Juzgado resuelve:

Comisionar a la secretaria de Tránsito de Bogotá - Inspector de Tránsito - para que realice la inmovilización y secuestro del vehículo embargado.

Designar como secuestre a la persona que aparece en el acta que se adjunta a la presente decisión y que hace parte integral de la misma y a quien se fija como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de ciento noventa mil pesos (\$190.000.00). Adviértase que al auxiliar deberá informarse la fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 151 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria